

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, MARZO 29 DEL 2016.-.

DECRETO N° 10061

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. Diana Soto Hermosilla, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Sra. Gloria Arroyo Soto, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] el Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social para la cancelación de deuda en ESSBIO y TE 1, a la persona que a continuación se indican con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO
Gloria Arroyo Soto	[REDACTED]	172.460.-
	Total	\$ 172.460.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] el Presupuesto Municipal por un monto de \$ 172.460.- (ciento setenta y dos mil cuatrocientos sesenta pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZOMAYO

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- La que indica
- Secretaría Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivo Of. Partes
- JMSM/GEPL/ALGS/spfv

